



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0056208/2013



VISTO

El pedido presentado por la Mgtr. Silvia Kravetz solicitando autorización para percibir honorarios por el dictado de un curso de posgrado en el marco de la "Especialización en Psicología Educacional" de la Facultad de Psicología de la U.N.C. Y

CONSIDERANDO:

que la Mgtr. Silvia Kravetz se desempeña como Profesora Titular con dedicación exclusiva de la cátedra de "Administración y Organización Educacional" de la Escuela de Ciencias de la Educación;

que la Mgtr. Silvia Kravetz dictará el Módulo "Historia y Política Educacional" los días 6 y 7 de diciembre;

que el pedido se encuadra en los términos de las Ordenanzas Nro. 5/00 y 90/02 del H.C.S. y del H.C.D. respectivamente;

que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones;

que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º **AUTORIZAR** a la Mgtr. Silvia Kravetz, legajo Nro. 27.480, a percibir honorarios por el dictado del Módulo "Historia y Política Educacional" los días 6 y 7 de diciembre en el marco de la "Especialización en Psicología Educacional" de la Facultad de Psicología de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº 415  
PJG

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TAJAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES